

14 de enero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

31° período de sesiones

29 de febrero a 3 de marzo de 2000

Tema 13 del programa provisional*

Cuestiones relacionadas con los programas y asuntos conexos

Proyecto de plan de mediano plazo de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el período 2000–2005

Nota de la Secretaría

1. El proyecto del plan de mediano plazo para el período 2000–2005 para el subprograma de estadística de las Naciones Unidas, que figura en el anexo, se presenta a la Comisión de Estadística para su examen, en cumplimiento de lo estipulado por la Asamblea General en el párrafo 4 de la sección I de su resolución 53/207, en que la Asamblea destacó la contribución de los órganos intergubernamentales pertinentes en el examen del plan de mediano plazo, así como la necesidad de revisar y mejorar la calidad del mismo.
2. El proyecto de plan de mediano plazo se ha formulado en el marco del subprograma 7.5 (Estadística) del programa 7 (Asuntos económicos y sociales).
3. Se invita a la Comisión a que formule sus observaciones y haga recomendaciones, según proceda, sobre el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005, teniendo en cuenta que será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, los cuales presentarán sus recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.
4. De la ejecución del subprograma se encargará la División de Estadística de las Naciones Unidas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El objetivo que persigue el Departamento es fortalecer el papel de la Organización como promotor de la cooperación internacional para el desarrollo en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, especialmente en el contexto de la mundialización.

* E/CN.3/2000/1.

Anexo

Programa 7 (Asuntos económicos y sociales)

Subprograma 7.5 (Estadística)

7.5.1 El subprograma se propone elaborar metodologías estadísticas para aplicarlas a la reunión, normalización, análisis y difusión de información económica social e información conexas en el plano internacional. A este respecto, el subprograma fomentará la comparabilidad internacional de las estadísticas mediante la normalización de los métodos, clasificaciones y definiciones en materia de estadística utilizados por los organismos estadísticos nacionales. Asimismo, el subprograma tratará los conceptos y métodos pertinentes con miras a llegar a un acuerdo internacional sobre su utilización y utilidad.

7.5.2 El subprograma reforzará el papel de las Naciones Unidas como centro mundial de datos estadísticos sobre el comercio internacional, las cuentas nacionales, la energía, el medio ambiente y las estadísticas demográficas y sociales, mediante la reunión, elaboración, evaluación y difusión de estadísticas internacionales, y al mismo tiempo procurará hacer que los datos económicos y sociales internacionales sean más útiles y accesibles para los responsables de la política, tanto en el plano nacional como internacional. El subprograma fomentará la utilización de sistemas de información geográfica en las modernas actividades de topografía y cartografía en los planos nacional y local. La base de datos comunes del sistema de información económica y social de las Naciones Unidas quedará plenamente establecida como un marco unificador para la difusión de las estadísticas en el plano internacional. El subprograma facilitará una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales a fin de seguir perfeccionando las estadísticas económicas, sociales, demográficas, ambientales, comerciales y otras estadísticas conexas.

7.5.2 El subprograma colaborará con los países en desarrollo y los países en transición para aumentar su capacidad en materia de estadística y perfeccionar los medios necesarios para producir regularmente estadísticas e indicadores pertinentes, precisos y oportunos. El subprograma destaca la creación de capacidad y su fortalecimiento, por ejemplo, mediante la capacitación y otras formas de cooperación técnica.

7.5.4 El subprograma fomentará un sistema coordinado de programas y actividades de estadística en el plano internacional, haciendo hincapié especialmente en las nuevas tecnologías de la Internet y de gestión de la información y en la coordinación y elaboración de normas y clasificaciones estadísticas en el plano internacional que abarquen una amplia gama de estadísticas. Asimismo, el subprograma permitirá que haya mayor coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales que producen estadísticas.

7.5.5 Para el final del período del plan, se prevé que el subprograma haya contribuido a:

- i) Aumentar la comparabilidad de las estadísticas entre los países, y a mejorar los métodos y procedimientos para la medición de los fenómenos económicos y sociales;

- ii) Resolver eficazmente los nuevos y difíciles problemas que se plantean en la esfera de las estadísticas;
- iii) Mejorar la disponibilidad, utilidad y accesibilidad de los datos económicos y sociales internacionales para los responsables de formular políticas, tanto en el plano internacional como en el nacional;
- iv) Realzar la cantidad y calidad de los datos estadísticos presentados a las organizaciones y los organismos internacionales;
- v) Mejorar la capacidad de las oficinas de estadística de los países en desarrollo y de los países con economías en transición de producir regularmente datos estadísticos;
- vi) Aumentar la participación de los países en el sistema estadístico mundial;
- vii) Reducir la duplicación y superposición de las actividades de organizaciones y organismos internacionales en la esfera de las estadísticas;
- viii) Favorecer la racionalización y armonización de los indicadores del desarrollo, sobre la base de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social, según lo soliciten los organismos internacionales;
- ix) Lograr una mayor cooperación entre las organizaciones internacionales respecto de las cuestiones relativas a las normas, las clasificaciones, las definiciones, las series concretas de datos nacionales y la reunión y elaboración de datos.

7.5.6 La ejecución del subprograma correrá a cargo de la División de Estadística.
